

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19697 SANTANDER

Edicto.

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 177/2013, por Auto de fecha 2 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso, con simultanea apertura de la fase de liquidación, al deudor "Fontanería y Calefacción Sánchez Devia, S.L.", con CIF número B39390356, y con domicilio en la calle La Quinta, 19, bajo, de Colindres, Cantabria.

2.º Que se suspende al deudor conserva en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto al régimen de sustitución de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web de tsjc.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en le procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal: Don Ángel Estanislao Sánchez Resina, con DNI número 02098441J, con domicilio profesional en calle Lealtad, 19, entlo., 39002 Santander, con número de telefono 942312512/ 653854389, número de fax 942226329, correo electrónico sanchezysresina@aesyabogados.com.

Santander, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130028622-1